



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Pago de horas extras David Speroni

VISTO

La RR-2025-2190-E-UNC-REC, que delega en las Secretarías que dependen directamente del Rector la autorización y disposición del pago de horas extras; y lo solicitado mediante NO-2026-00367200-UNC-SAA#REC; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota referida, la Responsable/Coordinadora/Directora de Programas, Bárbara Atienza, solicita autorización para el pago de horas extras realizadas por el agente David SPERONI, Legajo N.º 60621, por los servicios prestados en el Departamento de Informática, con motivo de la reserva y habilitación de aulas.

Que, conforme surge de la planilla embebida a la nota de solicitud, el agente cumplió servicios extraordinarios los días martes 21 y 28 de abril de 2026, en el horario de 19:00 a 22:00 y de 18:00 a 21:00, respectivamente, totalizando seis (6) horas extras, correspondientes al período abril de 2026.

Que corresponde reconocer y autorizar la liquidación de dichas horas extras, de conformidad con lo solicitado y con la planilla acompañada en las presentes actuaciones.

Que la presente erogación se encuentra enmarcada en las disposiciones del Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 366/2006.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de horas extras a favor del agente David SPERONI, Legajo N.º 60621, por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de abril de 2026, conforme a la planilla embebida a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente a F12, Recursos Propios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Área de Personal y, posteriormente, archívese.